

Resolución N° 474

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 474

Art. 1).- **DISPÓNESE** el envío a este Cuerpo Legislativo, en término de 7 (siete) días de sancionada la presente, del Proyecto “PLAN DE DRENAJE HÍDRICO DEL DISTRITO ESPERANZA zona urbana, suburbana y rural”, compatibilizado con los de la Región, Comités de Cuenca, Ministerio de Asuntos Hídricos y en atención a toda norma pertinente al respecto, en cumplimiento de lo normado en el Art. 5) de la Ordenanza N° 3489/07.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Octubre 11 de 2007.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

VICTOR MANUEL LANG
Presidente H.C.M.